

FEDERACIÓN DE GOLF



Provincia de Córdoba



FGPC

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROTOCOLO COVID-19



FGPC

CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN

INDICE

• TRASLADOS SEGUROS.....	pag.08
• CUIDADO DE EFECTOS PERSONALES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS.....	pag.10
• CUIDADO EN INSTALACIONES.....	pag.15
• DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES.	pag.19
• RESPETAR EL FACTOR DE OCUPACIÓN ESTABLECIDO.....	pag.24
• TESTEO MÉDICO.	pag.25
• ACTUACIÓN ANTE DETECCIÓN DE UN CASO DE COVID-19 SOSPECHOSO O CONFIRMADO.	pag.26
• CAPACITACIÓN.....	pag.27



FGPC

Condiciones para la habilitación

1- Debe tratarse de un deporte Federado

El golf, es un deporte federado, todos los clubes están afiliados a la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba y homologados por la Asociación Argentina de Golf y las jugadoras/es están matriculados en la misma entidad madre del golf argentino. Asimismo, al existir golfistas no matriculados, los mismos, deberán ser acompañados en el campo de golf por un profesor u otro matriculado, siempre siguiendo todas las precauciones vertidas en el siguiente protocolo.

2- Debe tratarse de un deporte de bajo riesgo:

El golf es un deporte de bajo riesgo de contagio en razón que:

- El golf respeta naturalmente la distancia recomendada por los Organismos de la Salud bajo la situación particular del *Covid-19*.
- Se desarrolla totalmente al aire libre.
- No existe roce, ni el más mínimo contacto entre quienes lo practica
- La práctica puede desarrollarse en grupos de 4, 3 o 2 personas, manteniendo el distanciamiento social recomendado, de por lo menos dos metros entre personas o en forma individual.



Además tiene altos beneficios para la salud, al ser un deporte *“de baja intensidad y que además se practica al aire libre, es ideal para pacientes con enfermedades cardiovasculares, metabólicas, neurológicas y del sistema músculo-esquelético”*, describe Dolores Masiá Mondéjar, cardióloga responsable del Servicio de Cardiología Deportiva IMED Levante.

“Es apto para todas las edades, a los mayores les da la posibilidad de bajar el estrés y mantenerse en forma con una actividad de bajo impacto, y a los jóvenes les ayuda a aumentar la tolerancia a la frustración”.

Según precisa, *“cada jornada en que se practica este deporte se recorre una distancia de siete a diez kilómetros en 18 hoyos. Con un correcto entrenamiento cardiovascular se podrá caminar el largo recorrido del campo y mantenerse en óptimas condiciones físicas durante jornadas de cuatro a cinco horas, sin perder el nivel de coordinación necesario para realizar un buen juego”*, agrega esta profesional, miembro de la Fundación Española del Corazón.

Además reduce riesgos, según el doctor Andrew Murray, de la Universidad de Edimburgo, quien publicó varios estudios en los que destaca que *“la práctica del golf puede alargar la vida cinco años, y explica que se reducen los riesgos de fracturas en un 68%, de diabetes hasta en un 40%, de enfermedades cardiovasculares un 35% y de padecer depresión o demencia senil un 30%”*.



FGPC

3- Debe registrarse por un protocolo particular:

El objetivo del presente protocolo es proporcionar a los Clubes y Entidades Afiliadas a la **FGPC** guías básicas para la práctica del golf en el entorno actual de afectación global por la pandemia *Covid-19*, definiendo las pautas de aplicación antes, durante y después de la práctica del deporte, con el propósito principal de reducir al máximo la posibilidad de contagio, y actuando siempre con el distanciamiento social recomendado.

Se sugiere a todos los actores que practican o se vinculan al golf - jugadoras/es, profesoras/es, personal de mantenimiento de canchas, personal administrativo, staff, asesores y dirigentes – que sean responsables de familiarizarse con el protocolo y salvaguardar su cumplimiento y aplicación.

Cada Club, podrá desarrollar su propio Protocolo, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Guía Relacionada con el Juego de Golf durante la Pandemia de *Covid-19*, de la Federación Sudamericana de Golf, avalada por The R&A, el Protocolo Obligatorio y Guía de la Asociación Argentina de Golf, el Protocolo *Covid-19* de la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba y las disposiciones vigentes emanadas de autoridades Municipales, Provinciales y/o Nacionales.



FGPC

La Federación de Golf de la Provincia de Córdoba ha confeccionado el presente PROTOCOLO a los fines de distribuir el conocimiento de pautas que permitan un desarrollo responsable en el actual contexto, minimizando cualquier instancia de contacto y posibilidades de contagio, tanto para quienes practiquen nuestro deporte como para las profesoras/es, empleadas/os, staff, asesores y dirigentes que rodean al mismo.



FGPC

TRASLADOS SEGUROS

Se establecen condiciones de traslado seguro del golfista entre su domicilio y el lugar de práctica.

Se recomienda el uso de barbijo no quirúrgico desde la salida del domicilio, hasta la llegada al campo de golf y mantenerlo siempre que haya contacto con otras personas. Lo mismo debe suceder para el regreso.

Si el traslado se hace en vehículo particular, el mismo deberá realizarse sin acompañantes, tanto para salir del domicilio hacia el campo de golf, como para retornar, una vez finalizada la actividad deportiva. Durante el viaje se recomienda no tener contacto con otras personas, salvo de ser necesario.

Resulta indispensable el lavado de manos antes de salir, e inmediatamente al llegar al lugar de destino, y preferentemente la sanitización de la indumentaria utilizada en el traslado.

En esta primera etapa, resulta aconsejable que el campo de golf donde se realice la práctica, se encuentre geográficamente en la misma zona o ciudad en donde se encuentra radicado el deportista.

Es obligación del golfista, respetar todas las indicaciones del Ministerio de Salud, del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y del Ministerio de Turismo y Deportes en relación a la circulación desde y hacia el lugar de la práctica del golf, además de las condiciones de práctica del deporte bajo Covid-19.



Se recomienda fuertemente NO utilizar el transporte público, cualquiera sea el medio de movilidad, durante el trayecto.

Es su obligación respetar todas las indicaciones de las Autoridades del Club o Entidad Afiliada donde usted practicara Golf. Las condiciones de juego podrán verse afectadas, modificadas o restringidas sin notificación previa, por lo que instamos a los actores a leer estrictamente las recomendaciones y señalizaciones pertinentes.

CUIDADO DE EFECTOS PERSONALES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS

Conductas de las jugadoras y jugadores

- Cumplir con las disposiciones de los organismos municipales, provinciales o nacionales respecto a la Pandemia del virus *Covid-19*.
- Cumplir las recomendaciones de la Guía Relacionada con el Juego de Golf Durante la Pandemia de *Covid-19*, de la Federación Sudamericana de Golf avalada por la R&A, el Protocolo Obligatorio y Guía de la Asociación Argentina de Golf, el Protocolo Covid-19 de la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba y las indicaciones propias del Club.
- Respetar rigurosamente el “distanciamiento social” o “distancia de seguridad” dispuesto por el ente regulador. La misma será como mínimo de dos metros.
- Tener presente las restricciones de contacto social fuera de su domicilio para aquellas personas incluidas dentro de los “grupos de riesgo”.



FGPC

- Evitar todo contacto con objetos sólidos o superficies sujetas a ser tocadas por otras personas.
- Planificar y ejecutar protocolos personales de prevención e higiene, incluyendo entre otros el uso de barbijo o máscara cubreboca y el lavado asiduo de las manos con jabón u otro desinfectante.



FGPC

Higiene Personal del Jugador

Se sugiere poner en conocimiento de cada jugador la necesidad de contar con:

- Kit de Higiene personal: alcohol al 70%, alcohol en gel, jabón, toalla que posibiliten la correcta higiene de manos, preferentemente descartable.
- Kit de Protección personal: barbijo y/o mascarilla.

Instrucciones para el Jugador

ANTES DEL JUEGO

- Llegar al Club con una mínima anticipación al horario asignado recordar que el objetivo de la etapa de reinicio de las actividades es básicamente jugar golf de manera recreativa.
- El jugador debe traer consigo su propia vestimenta y equipamiento, palos de golf, carro de tiro y el calzado, llevándose los mismos al finalizar su juego. Desde el momento que un jugador llega al Club hasta que se retira, ninguna persona debe tener contacto con dicho equipamiento.
- Al llegar, ejecutar de inmediato su propio protocolo personal de higiene de manos y de uso de barbijo o máscara cubreboca.



FGPC

- Mantenerse al tanto de todas las normas especiales y específicas que haya implementado el Club, publicadas en la pizarra de información.
- Llevar en su bolsa los elementos personales de higiene y prevención.

DURANTE EL JUEGO

- Al iniciar la vuelta, no saludar físicamente a los jugadores de su grupo.
- Mantener en todo momento el “distanciamiento social” recomendado, de por lo menos dos metros, fundamentalmente en áreas de salida y greens, sectores donde naturalmente los jugadores están más cercanos.
- No tocar ningún objeto que pueda haber quedado en el campo, incluyendo las astas banderas colocadas en cada hoyo en sí o bolas perdidas por otros jugadores.
- Al haberse retirado los rastrillos de todos los bunkers, tener especial cuidado en alisar la arena con el palo o el pie al salir.
- Al finalizar la vuelta, evitar el saludo físico con los integrantes del grupo.



FGPC

DESPUÉS DEL JUEGO

- Si se procede a limpiar el equipamiento, hacerlo con elementos propios.
- Cada jugador deberá llevarse su propio equipamiento consigo de regreso a su domicilio.
- Retirarse ni bien termina de jugar la vuelta: la “vida de Club” deberá esperar un tiempo más.

CUIDADO EN INSTALACIONES

- Cumplir, velar y ejecutar toda legislación y normativa emanada por las autoridades competentes, sean estas municipales, provinciales o nacionales y las recomendaciones de la Guía Relacionada con el Juego de Golf Durante la Pandemia de *Covid-19*, de la Federación Sudamericana de Golf, avalada por la R&A, el Protocolo Obligatorio y Guía de la Asociación Argentina de Golf, Protocolo *Covid-19* de la Federación de Golf de la Provincia de Córdoba.
- Controlar estricta y metódicamente el cumplimiento de toda disposición interna de cuidado y prevención, incluyendo las que se adopten de este protocolo.
- Adoptar rigurosamente toda normativa de seguridad laboral dictada por las autoridades competentes ante la emergencia.
- Implementar las Reglas Locales provisionales sugeridas por la Asociación Argentina de Golf para los casos que corresponda.
- Mantener informado al socio de todas las disposiciones especiales ante la emergencia, incluyendo las específicas que pueda haber implementado la institución respecto al uso de las instalaciones, reserva de horarios y al juego en sí. A tal fin se utilizará una pizarra exclusiva para tales comunicaciones. Deberá ser el único medio físico de información en el Club, además de las vías electrónicas como email, redes sociales y similares.



FGPC

- En toda información que se implemente deberá resaltarse la necesidad del “distanciamiento social” y de las prevenciones personales encunto a contacto con superficies y lavado/desinfección de manos y elementos propios. A riesgo de resultar repetitivo, es un aspecto clave en la prevención del contagio.
- Solo podrán ingresar al Club los jugadores que tengan horario de salida confirmado.
- El estacionamiento deberá ser espaciado entre vehículos.
- Utilizar medios electrónicos para el pago de servicios, incluyendo las transferencias bancarias. De no ser posible es sumamente importante minimizar el contacto directo entre la jugadora/or con la/el responsable del cobro, sugiriéndose que se establezcan valores que disminuya la posibilidad de entregar cambio de dinero.
- Apelar a las aplicaciones web o llamada telefónica para la reserva de horarios de salida al campo evitando el ingreso a sectores de administración o secretaría de cada Club.
- En el caso específico del alquiler y uso de golf carts únicamente podrá ser utilizado por una única persona en todo momento. Solo podrán ir dos, en caso de ser convivientes. Si alquilase un carro de tiro, solicitar que sea desinfectado correctamente antes de que se lo entreguen.



RECORRIDO

- Al retirarse o clausurarse los bebederos de agua, lavabolas y cestos de basura, las jugadoras/es, deberán llevarse su propia hidratación y llevar la basura en su bolsa para su posterior deposición en su domicilio.
- Debe jugarse con las astabanderas en el hoyo (por Regla Local), los mismos estarán equipados con un sistema que impide que la bola caiga en su interior, lo que hará que no se toque ni se saque el astabandera del mismo para retirar la bola.
- Al no haber rastrillos en los bunkers, alisar los mismos con los pies o con un palo.
- No deben retirarse, ni tocarse las estacas de fuera de límites y áreas de penalización. Estas últimas deberían ser declaradas como "obstrucciones inamovibles" a través de una Regla Local para evitar que los jugadores tomen contacto con esas estacas.
- En el caso del uso de los baños dentro del campo, se deberán tomar estrictas y permanentes medidas de seguridad sanitaria.



FGPC

GREEN Y ZONA DE PRÁCTICA

- La zona de práctica, junto con el green de práctica, son áreas de riesgo mayor, ya que pueden tener concentración de jugadores, en estos lugares se ruega mantener el "Distanciamiento Obligatorio" de dos metros.
- El uso de barbijos o cubrebocas en estos sectores es de uso obligatorio.
- Su breve uso debería priorizar a aquellos jugadores que salgan en el próximo horario de salida.
- En caso de que un jugador esté tomando una clase individual con un profesor, ambos deberán mantener estrictamente la "distancia de seguridad", de por lo menos dos metros y usar barbijos o cubrebocas.
- Las academias o escuela de golf que posean los Clubes e implique clases colectivas, y/o bien la permanencia de varios jugadores simultáneamente, podrá desarrollarse en la medida que la Entidad Afiliada posea el suficiente espacio para conservar el distanciamiento social requerido. Si eso no fuese posible deberá cancelarse la academia o escuela de golf hasta nuevo aviso.



DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES

Áreas de trabajo del Personal:

- Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores.
- No trabajarán aquellas personas que integren los denominados grupos de riesgo.
- Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.
- Se desinfectará la maquinaria, vehículos y herramientas entre turnos.
- La entrada y salida del personal a las naves será respetando el distanciamiento social recomendado.
- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.
- Implementar un rígido protocolo de desinfección de sus instalaciones, antes, durante y después de la actividad diaria, incluyendo fundamentalmente los sectores, superficies y objetos de más posibilidades de contacto, incluso en el campo de juego.



FGPC

RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍA

● En una primera etapa se recomienda mantenerlos cerrados. No obstante cada Club deberá adaptar su funcionamiento a las normativas vigentes en su propio municipio, como así también teniendo en cuenta las normativas de orden provincial y nacional.

VESTUARIOS Y CASILLAS DE PALO

● Deberán permanecer cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen, para evitar ocasionar un riesgo de contacto sea para quienes trabajan allí y/o para los propios jugadores.

BAÑOS

● Se deberán tomar estrictas y permanentes medidas de seguridad sanitaria. Elementos de higiene como jabón y/o alcohol en gel y toallas descartables dentro de los mismos son una necesidad básica; asimismo su reposición constante.

● El acceso a los baños está limitado a turnos de una sola persona.

● Se recomiendan los dispensers automáticos de agua, jabón, secadores y toallas descartables.



OFICINA DE GOLF Y CASILLA DE STARTER

● Las mismas deberán adoptar un riguroso protocolo de distanciamiento social recomendado como así también de desinfección constante de las superficies sujetas a contacto.

PRO SHOP

● En una primera etapa se recomienda mantenerlos cerrados. No obstante cada Club deberá adaptar su funcionamiento a las normativas vigentes en su propio municipio, como así también teniendo en cuenta las normativas de orden provincial y nacional.

Secretaría o Administración

● Mantener ventilados los ambientes donde haya circulación de personas -puertas abiertas con el fin de evitar tocar o manipular pica-portes-.

● Se colocará cartelería didáctica con el fin de evacuar la mayor cantidad de consultas posibles, así como el presente u otros protocolos con información necesaria sobre las medidas de seguridad y salud de los actores implicados en la vida de las instituciones deportivas.

● Para los Clubes o Entidades Afiliadas que tienen servicio de alqui-



FGPC

ler de carros de tiro, carros eléctricos o golf carts, deberán tomarse estrictas medidas de higiene sanitaria tanto antes como después de su uso, poniendo también especial atención en la protección del o los encargados de dicha tarea. De no poder garantizarse procedimientos de desinfección y prevención adecuada, este tipo de servicios deberá cancelarse. En el caso específico del uso de golf carts únicamente podrá ser utilizado por una única persona en todo momento. Solo podrán ir dos, en caso de ser convivientes.

RECORRIDO

- Se deben retirar, clausurar o cubrir adecuadamente los bebederos de agua, lavabolas, bancos, cestos de basura y cualquier otro objeto sólido instalado en el campo, sujeto a ser tocado.
- Equipar los hoyos con un sistema que impida que la bola caiga en su interior o bien que descansa totalmente dentro del hoyo. Idealmente debería instalarse en el hoyo algún tipo de dispositivo que impida que la bola al embocarse toque el fondo del hoyo, evitando así que los jugadores tengan contacto con la base del astabandera.
- De jugarse con las astabanderas en el hoyo, si bien no serán tocadas por el jugador (por Regla Local), deben desinfectarse antes y durante su colocación diaria.
- Retirar los rastrillos de los bunkers.



FGPC

- No deben retirarse las estacas de fuera de límites y áreas de penalización. Estas últimas deberían ser declaradas como “obstrucciones inamovibles” a través de una Regla Local para evitar que los jugadores tomen contacto con esas estacas.
- En el caso de los baños dentro del campo, se deberán tomar estrictas y permanentes medidas de seguridad sanitaria. Elementos de higiene como jabón y/o alcohol en gel y toallas descartables dentro de los mismos es una necesidad básica; asimismo su reposición constante. Si no fuese posible cumplir con estas exigencias, deberán clausurarse, avisándoles a los jugadores con la debida anticipación.

GREEN Y ZONA DE PRÁCTICA

- Deberán retirarse de estas instalaciones todos los objetos y elementos sólidos con los que tanto el personal del Club como los jugadores puedan tener contacto. Aquellos que no puedan retirarse, deberán ser desinfectados permanentemente por un encargado designado por el Club.
- Las bolas de práctica y los canastos en que se colocan deben ser desinfectados permanentemente.



FGPC

RESPETAR EL FACTOR DE OCUPACIÓN ESTABLECIDO

- El golf respeta naturalmente la distancia recomendada por los Organismos de la Salud bajo la situación particular del *Covid-19*.
- Se desarrolla totalmente al aire libre.
- No existe roce, ni el más mínimo contacto entre quienes lo practican.
- La práctica puede desarrollarse en grupos de 4, 3 o 2 personas, manteniendo el distanciamiento social recomendado, de por lo menos dos metros entre personas o en forma individual.
- En esta primera etapa quedan prohibidas las reuniones de personas como por ejemplo entregas de premios, reuniones presenciales de comisiones, festividades y similares.



TESTEO MÉDICO

Se le sugerirá a cada Club o Entidad Afiliada, que la jugadora o el jugador firme una declaración jurada de salud, la cual deberá ser actualizada cada 14 días. La misma deberá contener como mínimo lo que se enumera en ADVERTENCIA.

ADVERTENCIA

- Usted debe saber que NO puede practicar golf, o concurrir al Club o lugar de práctica de golf SI:
- Ha dado positivo a un test de *Covid-19* y no ha recibido aún el alta médica correspondiente;
- Ha estado en contacto con alguna persona infectada con *Covid-19* en los últimos 14 días;
- Tiene cualquiera de los síntomas informados por el Ministerio de Salud y/o por la Organización Mundial de la Salud.



FGPC

ACTUACIÓN ANTE DETECCIÓN DE UN CASO DE COVID-19 SOSPECHOSO O CONFIRMADO

Ante la detección de un posible caso de *COVID-19*, o de su confirmación, se deberá dirigir inmediatamente hacia el sector médico del club, llamar inmediatamente al Servicio de Emergencias obligatorio que debe tener cada entidad. Dicha empresa, debe estar informada con antelación por posibles llamados por este tipo de casos, que debe acudir inmediatamente al lugar. Deberá colocar un barbijo quirúrgico a la persona y proceder a su aislamiento.

Se debe notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria y proceder a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos. Asimismo, se deberá proceder a la desinfección de los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.



CAPACITACIÓN

El personal deberá recibir capacitación a los efectos de tomar conocimientos para proteger su salud, la de terceros e incorporar las nuevas prácticas tales como el distanciamiento social, desinfección de las instalaciones, los espacios de trabajos, áreas comunes, maquinarias y demás implementos.

A las jugadoras y jugadores, profesores, asesores, staff, proveedores y dirigentes en igual sentido, se les brindará la información necesaria y suficiente para que sepan actuar en esta primera etapa. Ellos también tendrán la obligación y serán responsables de leer la cartelería exhibida la que será actualizada de manera permanente y sin previo aviso, a los fines de continuar permanentemente informados.

Todo ello con el principal fin de evitar los contagios del Covid-19.

Los Clubes y el Protocolo

Cada Club o Entidad Afiliada podrá utilizar el presente Protocolo Covid-19 de la FGPC o bien podrá desarrollar y confeccionar su propio protocolo en base a las recomendaciones de la Guía Relacionada con el Juego de Golf Durante la Pandemia de Covid-19, de la Federación Sudamericana de Golf avalada por la R&A, el Protocolo Obligatorio y Guía de la Asociación Argentina de Golf, Protocolo Covid-19 de la Federación de Golf de la Provincia de



FGPC

Córdoba y las disposiciones vigentes emanadas de autoridades Municipales, Provinciales y/o Nacionales.

El mismo deberá garantizar la seguridad y la salud de todos los actores involucrados en la vida social y deportiva del Club. En este sentido enumeramos las medidas sanitarias dispuestas (no taxativo):

- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020.
- Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto N° 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto N° 355/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto N° 408/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Recomendaciones "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales" –
- Anexo II – aprobadas por la Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- Además de acatar las normas existentes específicas para cada actividad, y a aquellas que se dicten en consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito del municipio respectivo, de la provincia y a nivel nacional.

Estas medidas son las que regulan el distanciamiento interpersonal, lavado de



manos con agua y jabón de forma frecuente, provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo, ventilación del lugar de trabajo, desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente, exhibición obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus *Covid-19*, entre otras.

Comité de Armado y Control de Protocolo

Cada Club debería designar un comité para velar por el cumplimiento del protocolo. Asimismo será el encargado de redactar un protocolo para el caso que decidiese desarrollar y confeccionar uno propio que se adapte a sus características, pero en ningún caso deberá ir en contra de lo estipulado en el presente, ni a las recomendaciones de la Guía Relacionada con el Juego de Golf Durante la Pandemia de *Covid-19*, de la Federación Sudamericana de Golf avalada por la R&A, ni al Protocolo Obligatorio y Guía de la Asociación Argentina de Golf en las normativas Municipales, Provinciales y Nacionales.

De la misma manera deberá procurar que dicho protocolo se cumpla, con todas las recomendaciones enumeradas para garantizar especialmente la distancia social recomendada y minimizar los riesgos de contagio del virus (*Covid-19*).



Exhibición:

El protocolo de Práctica de Golf es de exhibición obligatoria por parte de los Clubes, debiendo exponerse en lugares destacados que permitan la fácil visualización. Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de dicha señalización, en caso de deterioro o pérdida.